**INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**.

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL CONVENIO** | **AVANCES AL 2015** |
| **Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático** | Se lanzó el primer Plan Nacional de Cambio Climático, el cual tiene como objetivo construir una sociedad resiliente al cambio climático, reducir los niveles actuales de vulnerabilidad y de pérdidas y daños como consecuencia del cambio climático. En el marco de la recién pasada Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21/CMP11), se presentaron las Contribuciones Previstas Determinadas (INDC) de nuestro país, en donde se plantea nuestra prioridad en términos de adaptación y pérdidas y daños. Además, se ha puesto en marcha la Estrategia para Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+). Asimismo, se ha continuado con los programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos. |
| **Convenio sobre Diversidad Biológica** | El país ha presentado a cabalidad los informes y reportes establecidos y acordados por COP, como por ejemplo Informes Nacionales (CINCO INFORMES NACIONALES), los Informes Temáticos relacionados con Áreas Naturales Protegidas, Iniciativa Global de la Taxonomía, Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales etc. De igual forma, tomando en cuenta las capacidades nacionales, se ha implementado muchas iniciativas de conservación de ecosistemas claves y especies prioritarias; se ha realizado una caracterización ecológica de los ecosistemas y se ha avanzado en los inventarios de biodiversidad. El Salvador ha participado activamente en las Reuniones de la Conferencia de las Partes y del Órgano de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico (SBSTTA), en las Reuniones de Grupos Ad Hoc de Composición Abierta para asuntos relevantes tratados por el Convenio, en los Grupos de Expertos en Áreas Protegidas, Taxonomía y Recursos Marinos. |
| **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África** | Se elaboró y presentó el Informe Nacional de cumplimiento en el marco del Quinto Ciclo de Informes Etapa 2014 - 2015, se ha participado activamente en la Sesión 12 de la Conferencia de las Partes, con Delegación encabezada por la Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y se ha iniciado el proceso de actualización del Programa de Acción Nacional de lucha contra La Desertificación y Sequía de El Salvador, tomando en cuenta el Marco y Plan Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (2008 - 2018) y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el Objetivo 15 y la Meta 15.3. |
| **Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas** | El País cuenta con la Designación Internacional de siete humedales RAMSAR (habiéndose declarado el último de ellos el día 23 de julio de 2014, denominado Complejo Barra de Santiago) con una superficie de 203,515 ha. Se cuenta con el Plan Integral para el Mejoramiento de los Humedales como ruta para la restauración y conservación inclusiva de estos Ecosistemas. Además se cuenta con el Catálogo de Mapas de Zonas Críticas Prioritarias en Humedales RAMSAR de El Salvador que representa la línea base. Cada Humedal cuenta con su Estrategia y Plan Operativo para orientar las acciones y la participación de actores locales. Adicionalmente, el país ha atendido adecuadamente las reuniones de la Conferencia de las Partes y ha presentado a cabalidad los Informes Nacionales. |
| **Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento previo Fundamento aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional** | Se participó en el proceso de inclusión del plaguicida Metamidofós al Anexo III. El consenso para la inclusión de otras cuatro sustancias (Triclorfon, Amianto crisotilo, Fentión y Paraquat), aunque se cuenta con suficiente información científica y técnica sobre la peligrosidad de las mismas, no ha sido posible debido a que algunos estados partes, especialmente de los países donde se fabrican las sustancias no aprueban la inclusión indicando situaciones comerciales. En el caso particular del plaguicida PARAQUAT, Guatemala es el único país de la región que se ha opuesto en dos ocasiones a la inclusión del mismo al Anexo III. |
| **Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono** | Se han presentado Informes nacionales relacionados a datos anuales 2014 y 2015 sobre producción y consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, y de seguimiento a la implementación de proyectos con el Protocolo de Montreal. Se ha regulado las importaciones del segundo grupo de SAO identificadas por Hidroclorofluorocarbonos (HCFC), estableciendo línea base de importación a partir del 2013 y su verificación de reducción en 2015, 2020, 2025 y eliminación total en el 2030, de conformidad al Protocolo de Montreal. La primera verificación 2015 se encuentra en cumplimiento, destacando la conversión tecnológica del sector de manufactura espumas rígidas, dejando de emitir el equivalente anual de 54,000 toneladas de Dióxido de Carbono a la atmosfera. |
| **Convenio de Basilea sobre el control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación** | Se ha presentado informe sobre Remisión Electrónica año 2015, así como informe de generación y eliminación de residuos y desechos peligrosos. El gobierno de El Salvador se ha adherido y ha aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el ramo de Relaciones Exteriores No.1195/2015, del 14 de julio de 2015, la Enmienda del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos sobre los Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptada durante la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995. La misma se encuentra pendiente de publicación el Diario Oficial al 18 de diciembre de 2015. |
| **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres**. | Sobre este convenio, aclaramos que el punto focal y encargado de velar por su cumplimiento es el Ministerio de Agricultura y Ganadería. |